



REGLAMENTOS DE COMPETENCIA 2014

Primera Edición

DIRECTIVA ACTUAL 2013 al 2015

Sr.	Franklin Abreu A.	Presidente
Sr.	Walter Schott	Vice-presidente
Sr.	Irosca González	Secretaria
Sr.	Alexis Guzmán	Tesorero
Sr.	Ángel María Rosario (Negrito)	Delegado Higüey
Sr.	Fermín Pérez	Delegado Moca
Sr.	Carlos Almarante	Delegado Tamboril
Sr.	Manuel Finke	Delegado Puerto Plata

Reglamento de Competencias 2014 Campeonato Nacional MTB

La Comisión Dominicana de Mountain Bike, a partir de ahora CDMTB, es una asociación deportiva sin fines de lucro, pendiente de incorporarse como una Organización No Gubernamental (ONG).

Desde hace más de 15 años, la CDMTB es reconocida por la Federación Dominicana de Ciclismo (FEDOCI), el Comité Olímpico Dominicano (COD) y el Ministerio de Deportes como el grupo que rige el movimiento de MTB a nivel Nacional, y vela por la realización del Campeonato Nacional de MTB.

En vista de los avances e innovaciones dados en esta modalidad ciclística, se ha decidido reeditar actualizando los reglamentos, los cuales sustituyen el del año 2012, y deberán permanecer vigentes hasta que sea publicada una siguiente edición.

Este reglamento técnico de la CDMTB persigue que los corredores “todo-terreno” de la República Dominicana puedan competir bajo las mismas reglas, en igualdad de edad, genero, condiciones físicas y técnicas.

Las disposiciones que se establecen a continuación son un complemento adicional con carácter reglamentario, a lo establecido en el reglamento de la Federación Dominicana de Ciclismo (FEDOCI) y la Unión Ciclista Internacional (UCI), y será de aplicación para las competencias Regionales y Nacionales, para los corredores, los equipos y los organizadores de eventos Puntuables de Mountain Bike en República Dominicana.

La CDMTB es un brazo de la FEDOCI, de la cual recibe aportes económicos y a quienes se le debe rendir cuenta de su uso. La CDMTB también puede dedicarse a la consecución de recursos y medios para la realización de eventos de carácter nacional e internacional.

Los ciclistas “todo-terreno” que deseen vincularse a la CDMTB, deben tramitar su solicitud de un Carnet CDMTB.

En caso de duda en la interpretación de estas reglas, debe contactar al Delegado Regional de la CDMTB.

Cualquier interpretación llevada a la Directiva de la CDMTB, y esta aclare de forma escrita será definitiva.

Las reglas aquí definidas regirán todas las competencias Regionales y Nacionales de Mountain Bike aprobadas por la CDMTB.

Cuando se usa un término en masculino se debe asumir que lo mismo se aplica para el femenino donde el contenido lo requiera.

Todo lo que en este Reglamento no esté contemplado y sus interpretaciones, se regirán por lo establecido en el Reglamento de la UCI vigente.

1. REGLAS GENERALES.

1.1. Carnets CDMTB y Clasificación de los competidores.

1.2. Para participar en el Campeonato Nacional de MTB aprobado por la CDMTB, todo competidor debe poseer el Carnet CDMTB, emitido por la Comisión Dominicana de Mountain Bike, a modo de licencia MTB, que debe estar vigente en la fecha del evento.

1.3. Adicionalmente, para los ciclistas todo-terreno que vayan a competir en eventos UCI, dentro y fuera del país, deberán solicitar, a través de la CDMTB, la licencia internacional UCI, expedida por la FEDOCI.

1.4. La Carnet CDMTB es un documento de identidad que confirma el compromiso del titular a respetar los reglamentos de la CDMTB y FEDOCI, además de permitir su participación en los diferentes eventos de carácter Nacional. La emisión del Carnet CDMTB contempla cobertura de seguro de accidente durante la competencia.

1.5. El Carnet CDMTB primaran los colores rojo, azul y blanco alusivo al logo de la CDMTB, con este integrado la fotografía actualizada del titular, número de teléfono de emergencia y tipo de sangre.

1.6. Todo corredor de MTB, individual, de un club o equipo (estos últimos con carta solicitud de su entidad) que solicite el Carnet CDMTB llenará el formulario correspondiente, adjuntando fotocopia de cédula de identidad o pasaporte. En caso de menor de edad su acta de nacimiento. Solo se expiden los Carnets CDMTB luego de la verificación de esta documentación.

1.7. Para facilitar y no interferir con la organización de las competencias Regionales, solo se tramitarán Carnets CDMTB tres (3) días antes de cada competencia.

1.8. Las solicitudes de Carnets CDMTB de miembros de Clubes o Equipos, deben ser tramitadas por la entidad a que pertenece.

1.9. Todos los casos de fraude serán sancionados de acuerdo al Código Disciplinario de la Federación Dominicana de Ciclismo (FEDOCI) y lo establecido en el reglamento para el 2014.

1.10. Ciclistas extranjeros que deseen participar en el Campeonato MTB, deben cumplir con los requisitos, además de mostrar su Licencia UCI vigente.

1.12. Los Carnets CDMTB solo son otorgados en República Dominicana por la CDMTB.

1.13. Los Carnets CDMTB tendrán una vigencia comprendida desde el momento de su expedición hasta el 31 de diciembre del mismo año.

1.14. La categoría de un competidor se determina de acuerdo con la edad que tendrá al 31 de diciembre del año en el cual compete, es decir, la edad con la que terminará el año y no la edad en la fecha de su participación.

1.15. El costo del Carnet CDMTB para cada año será fijado por la Directiva de la CDMTB al anunciar el calendario de eventos.

1.16. Es responsabilidad con carácter de obligatoriedad de los organizadores o franquicias, exigir que todos los participantes en una competencia presenten su Carnet CDMTB vigente.

1.2.1. Indumentaria y Equipo.

1.2.2. Uso camiseta de líder

1.2.3. Los jerseys de líder se entregan al concluir la serie de competencias Regionales. Y con este jersey los Campeones Regionales correrán la Nacional.

Los ganadores de estos jerseys de líder podrán agregar publicidad de sus patrocinadores en los bolsillos traseros y/o en la parte frontal inferior (área de barriga).

1.2.4. Los ganadores de jerseys de Campeón Nacional deberán usarlo en las carreras Regionales y Nacional (si clasifica) del año siguiente.

1.3. Sobre la bicicleta y sus partes.

1.3.1. Todas las bicicletas usadas en las modalidades del Mountain Bike deben ser movidas sólo por el movimiento muscular y esfuerzo físico del atleta.

1.3.2. Queda prohibido el uso de tornillos, clavos o elementos metálicos en las ruedas de la bicicleta.

1.3.3. Todas las bicicletas usadas en las competencias de Mountain Bike deben cumplir con las características oficiales para la modalidad.

1.3.4. Queda prohibido el uso de manubrios (timones) clásicos de bicicletas de ruta o prolongaciones (cachos, "aerobars") como las utilizadas para pruebas contrarreloj o triatlón.

1.4. Utilización del casco.

1.4.1. Se debe usar casco homologado por el fabricante..

1.4.2. Prohibido el uso de radios.

1.5.1. Está prohibido el uso de cualquier sistema de comunicación con los corredores.

1.5. El sitio de Competencia.

1.6.1 El recorrido de una competencia de Mountain Bike debe incluir, hasta donde sea posible, carreteras y caminos forestales, senderos en tierra o arenilla. Los caminos y carreteras pavimentadas o adoquinadas no deben superar el 15% del recorrido.

1.7. Salida y Llegada.

1.7.1. Se deben colocar pancartas de salida y/o llegada encima de las líneas, con una altura mínima de 3 metros, cubriendo todo el ancho de la pista y el logo de la comisión a cada lado.

1.7.2. El área de salida en los eventos donde los competidores arrancan en grupos:

- Debe tener al menos 8 metros de ancho por una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de partida.
- Debe tener al menos 8 metros de ancho por una distancia mínima de 100 metros después de la línea de partida.
- La amplitud inicial en el área de salida debe ser tal que permita el paso simultáneo de varios corredores con facilidad.
- Debe ser en un sector plano o de ascenso suave.

1.7.3. El área de llegada en los eventos donde los competidores puedan llegar en grupos:

- Debe tener al menos 4 metros de ancho por una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de llegada.
- Debe tener al menos 4 metros de ancho por una distancia mínima de 20 metros después de la línea de llegada.
- Debe ser en terreno plano o de ascenso.

1.7.4. Se deben colocar vallas o divisiones con cinta al menos 100 metros antes y después de las líneas de salida y 50 metros después de la línea de llegada en ambos lados de la pista. No debe existir ningún obstáculo que pueda producir choques o colisiones entre corredores.

1.7.5. La pista

1.7.6. La pista debe estar libre de obstáculos que no se hayan planeado y/o notificado a los competidores.

1.7.7. Si hay tramos prolongados de la pista donde solo pueda rodar un solo competidor, este tramo debe tener algunas secciones donde un corredor pueda sobrepasar.

1.7.8. Facilidades.

1.7.9. Los organizadores deben proveer y marcar un área amplia para el calentamiento de los corredores cerca del punto de salida.

1.7.10. Los Comisarios deben tener facilidades adecuadas para su trabajo en lo posible un área cubierta cerca de las líneas de salida y llegada.

1.7.11. Se debe contar con un sistema de seguridad para dar asistencia a todos los competidores que lo requieran con la demora mínima posible.

1.7.12. Solo los vehículos oficiales, de seguridad y asistencia pueden ser permitidos en la pista.

1.7.13. Los espectadores --incluyendo los que se hacen presentes con sus bicicletas-- deben estar por fuera de la pista durante los entrenamientos y competencias.

1.7.14. Los organizadores del evento deben proveer radios para los jueces o voluntarios. Al menos cinco (5) radios se requieren para facilitar la comunicación de los Jueces. Los radios deben contar por lo menos con dos canales, uno exclusivo para el uso del técnico de la comisión y otro para el Director de carrera y su equipo.

1.7.15. La organización facilitará un megáfono para el llamado de los corredores, donde el sonido oficial no pueda ser utilizado.

1.8. Descripción de las responsabilidades del Delegado y los Oficiales

1.8.1 El Jurado de Carrera

1.8.2. Compuesto por tres personas (Delegado Técnico de la región, Comisario Jefe-Juez y Director de carrera), encargados de recibir las apelaciones contra las determinaciones de los jueces.

1.8.3. El Delegado Técnico de la región (CDMTB).

1.8.4. Para el campeonato en cada carrera esta persona es nombrada por la CDMTB, encabezada por el delegado de la región.

1.8.5. El delegado de la región es el responsable de todos los aspectos técnicos del evento, y el enlace entre la CDMTB y los organizadores.

1.8.6. Debe hacer una inspección previa del sitio de competencia, reunirse con los organizadores e inmediatamente enviar un reporte a la CDMTB. Cuando se trate de un sitio nuevo, debe hacerse un reconocimiento previo para la revisión del escenario (recorridos, distancias, zonas de asistencia y alimentación, y en general los aspectos técnicos) y enviar un reporte por escrito a la CDMTB para su análisis y aprobación.

1.8.7. Supervisar y hacer un seguimiento para asegurarse que las recomendaciones hechas después de la inspección si se hayan implementado.

1.8.8. Estar en el sitio antes de la primera práctica oficial y hacer una inspección de las pistas con el Comisario Jefe y los organizadores. El Delegado Técnico será el responsable de las últimas modificaciones y aprobación de las pistas.

1.9. Identificación de los Competidores

1.9.1 La numeración a asignarse en Carreras Puntuales (Regional y Nacional) para Campeonato Nacional de MTB por cada Categoría, es la siguiente:

Elite Masculino	Del 01 al 99
-----------------	--------------

Elite Femenino	Del 100 al 199
----------------	----------------

Sub 23	Del 200 al 299
Juvenil	Del 300 al 399
Pre Juvenil	Del 400 al 499
Infantil A	Del 500 al 599
Infantil B	Del 600 al 699
Infantil C	Del 700 al 799
Master 30	Del 800 al 899
Master 40	Del 900 al 999
Master 50	Del 1000 al 1099
Sport Femenino	Del 1100 al 1199
Pesos Pesados	Del 1200 al 1299

1.9.2. Los competidores deben portar los números entregados por los organizadores así:

1.9.3. Un número placa se colocará en el frente de la bicicleta.

1.9.4. Un número dorsal se colocará en el medio de la parte baja de la espalda para las pruebas.

1.9.5. Este número se utilizará para todo el campeonato MTB por regiones.

1.9.6. Las figuras o dígitos de los números delanteros (placa) deben tener un mínimo de 8 centímetros (cm) de alto y un mínimo de 1.5 cm de ancho.

1.9.7. Las figuras o dígitos de los números de la espalda (dorsal) deben tener un mínimo de 10cm de alto y un mínimo de 1.5 cm de ancho.

1.9.8. Todas las figuras o dígitos deben ser bloques sólidos.

1.9.9. Las dimensiones exteriores de los números no deben exceder las siguientes:

- 18 cm por 18 cm para el número delantero (placa).
- 18 cm de ancho por 16 cm de alto para el número de la espalda (dorsal).

1.9.10. Solo la Comisión o --con autorización de ésta-- los organizadores pueden poner publicidad en los dos números.

1.9.11. La publicidad en los números no deberá exceder los 6cm de alto en los dorsales, y 4 cm en la placa.

1.9.12. Todos los números deben tener el mismo formato, logo de la CNMTB en la parte de arriba con el texto de Campeonato Nacional MTB con y números en colores oscuros en el centro que contrasten con el fondo y debajo el patrocinador si lo hubiera.

1.9.13. Los números deben ser en un material impermeables.

1.9.14. Los corredores no pueden cortar, mutilar, doblar o agregar ningún tipo de publicidad u otra información en ninguno de los dos números. Tampoco se permite una copia o número similar a los entregados por la organización o la CDMTB. No se permitirá la salida del corredor que no cumpla con esta regla. Sólo el Delegado Técnico y/o el Juez-Jefe pueden permitir algún cambio en el número oficial para la bicicleta cuando éste entorpece el funcionamiento normal de la misma.

1.10. Tipos de Competencias para el Campeonato Nacional y Regional MTB.

1.10.1. La disciplina del Mountain Bike incluye las siguientes grupos y especialidades de cada uno de ellos descritos adelante:

1.10.2. **Cross-Country (XCO).**

1.10.3. **Cross Country Formato Olímpico (XCO):** La pista debe ser un circuito con una longitud entre 4 y 6 kilómetros por vuelta. La duración de las carreras varía de acuerdo con la categoría

1.10.4. **Cross Country Punto a Punto (XCP):** El recorrido de una prueba de Cross Country, en línea o punto a punto, deberá tener una longitud no inferior a los 25 km, y no debe exceder los 60 km., y presentar variaciones importantes de nivel. La prueba comienza habitualmente en un sitio para terminar en otro, aunque también se autoriza un gran circuito con salida y llegada en el mismo lugar.

1.10.5. **Cross Country de Circuito Corto (XCC):** El circuito para una prueba de Cross Country Circuito Corto debe tener como máximo cinco (5) kilómetros por vuelta. La salida y llegada se ubicarán en el mismo sitio. Los obstáculos naturales y/o artificiales serán autorizados cuando no afecte la seguridad. El tiempo de competencia debe ser entre 30 y 60 minutos.

2. Cross Country Formato Olímpico (XCO) para el campeonato Regional y Nacional.

2.1.1 Las categorías oficiales de la CDMTB son las siguientes:

(NOTA: No se permitirá la participación de competidores menores de ocho (8) años).

2.1.2 Los clubes y equipos deben ceñirse a estas categorías, pero se permite en las Regionales adicionar categorías, especialmente Sport, con las mismas divisiones de edades que se detalla en el cuadro, así como categorías infantiles si la dificultad del circuito lo permite.

2.1.3 Las categorías Infantil y Pre-juvenil deberán ceñirse a las siguientes condiciones de participación con respecto a los avances permitidos en sus bicicletas:

- Infantil 5,37 mts (equivalente a 44-17) 0:40.
- Pre-juvenil 6,52 mts (equivalente a 44-14) 1:30.

2.1.4 La longitud del circuito para las competencias de XCO debe estar comprendido entre los 4 y 6 kilómetros. Los tiempos óptimos (horas y minutos) para el ganador de una carrera de Cross Country Olímpico (XCO) deben estar dentro de los rangos indicados acá.

Estos tiempos son sugeridos para competencias tipos, y pueden ser rebajados para otros tipos de competencias, si fuere necesario, el comisario en combinación con representante o técnico de la comisión lo deciden.

Categoría	Tiempo	Edades
• Infantil A	1:00 a 1:15 h.	12 a 13 años
• Infantil B	0:30 a 40 min.	10 a 11
• Infantil C	0:20 a 40 min.	07 a 09 Anos
• Pre-Juvenil	0:45 a 1:00 h.	14 a 16
• Juvenil	1:00 a 1:15 h.	17 a 18
• Sub – 23	1:15 a 1:30 h.	19 a 22
• Élite	1:30 a 1:45 h.	23 a Mas
• Máster A	1:15 a 1:30 h.	30 a 39
• Máster B	1:15 a 1:30 h.	40 a 49
• Máster C	1:15 a 1:30 h.	50 a mas
• Heavy Weight	1:15 a 1:30h.	25 a mas
• Sport Femenina	1:15 a 1:30h.	todas las edades

2.2. REGLAMENTACIÓN POR CATEGORÍAS

2.2.1. La categoría Infantil C:

- Agrupa a los corredores de menos edad del campeonato, niños de 9 años o menos.
- A) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el grupo infantil B en la misma manga, grupo y distancia.
- B) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas.
- C) LONGITUD DE CARRERA: 2 Km. a 4 Km.
- NOTA: Se permitirá la participación de competidores menores de 10 años, con la autorización escrita de los padres.

2.2.2. Categoría Infantil B:

- Agrupa niños de 10 y 11 años.
- A) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el grupo infantil A en la misma manga, grupo y distancia.
- B) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas.
- C) LONGITUD DE CARRERA: 2 Km. a 4 Km.

2.2.3. Categoría infantil A:

- Agrupa a corredores de 12 a 13 años.
- A) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el grupo Pre-Juvenil en la misma manga, grupo y distancia.
- B) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas.
- C) LONGITUD DE CARRERA: 3 Km. a 6 Km.

2.2.4. Categoría Pre-juvenil:

- Agrupa jóvenes de 14, 15 y 16 años.
- A) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el grupo Juvenil en la misma manga, grupo y distancia.
- B) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas.
- C) TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 45 min. a 1:15 horas.

2.2.5. Categoría Juvenil:

- Agrupa jóvenes de 17 y 18 años.
- A) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el grupo Juvenil en la misma manga, grupo y distancia.
- B) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas
- C) TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1:15 horas. a 1:45 horas.

2.2.6. Categoría Sub-23:

- Pertenece a esta categoría todos los corredores de edades comprendidas entre los 19 a 23 años.
- A) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el Elite en la misma manga, grupo y distancia.
- B) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas
- C) Esta categoría correrá obligatoriamente en la misma manga y con igual distancia que la categoría Elite, esto así para estar preparados para eventos internacionales.

- D) TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1: 30 min. a 2:15 horas.

2.2.7. Categoría Élite:

- Pertenece a esta categoría todos los corredores de edades comprendidas entre los 23 y 29 años y cuyas condiciones de **calidad** lo incluya en por lo menos **una** de las siguientes definiciones.
- A) **Pertenecer** o haber pertenecido en cualquiera de los **5 años anteriores** a este campeonato, a la categoría **Elite de gomas finas** (ruta o pista)
- B) Haber clasificado entre los **5 primeros lugares** de la categoría **Juvenil** del Campeonato nacional de MTB en cualquiera de los **5 años anteriores**.
- C) Haber quedado entre los **10 primeros lugares** de la categoría **Sub-23** del Campeonato nacional de MTB en cualquiera de los **5 años anteriores**.
- D) Tener en base **a la calidad**, condiciones suficientes **similares** a las establecidas en los acápites A, **B y C anteriores**, y que sea clasificados como tal, por la **comisión técnica** de esta Comisión Nacional.
- E) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr premiando solo al primer (1er.) Lugar en caso de que sean tres corredores (3) o menos.
- F) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores 2 y tercero pasarán a la misma con la puntuación obtenida.
- TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1: 30 min. a 1:45 horas.

- **2.2.8. Categoría Femenino Sport:** Esta categoría agrupa damas de todas las edades, que **no** hayan participado en el campeonato nacional en los últimos dos (2) años en las categorías Femenina Elite o Máster. Pudiendo permanecer 2 años máximos en esta categoría.
- A) Las primeras tres (3) corredoras que clasifiquen en el segundo año de pertenecer a la categoría, pasan a Femenina Elite.
- B) TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1:00 horas. a 1:30 horas

2.2.9. Categoría Heavy Weigth: Ciclistas de 25 años o más

- A) Para pertenecer a esta categoría deberá tenerse un índice de masa corporal de treinta por ciento (30%) o mayor.
- B) El índice de masa corporal es la relación entre el peso y la altura de una persona.
- Peso (kg).
- La formula a utilizar será $IMC = \frac{\text{Peso (kg)}}{\text{Altura (mt)}^2}$.
- Altura (mt 2).
- La formula es métrico es altura en cm entre peso en Kg elevado al cuadrado, para ver el programa en aplicación entrar aquí: <http://www.nhlbi.nih.gov/guidelines/obesity/BMI/bmicalc.htm>
- C) El peso y la altura serán medidos al momento de ingreso a la primera carrera donde desee competir. El peso será tomado solo con calzoncillos y la altura se medirá descalzo.
- D) Una vez se ha ingresado al campeonato en esa categoría, permanecerá en ella no importa si ha bajado de peso y ya no posea el IMC requerido durante el desarrollo del campeonato de ese año.
- E) Los organizadores de las carreras válidas del Campeonato deberán disponer de un área para realizar las mediciones.
- F) La Comisión Nacional de Mtb será la responsable de tomar las mediciones de lugar en cada carrera.

- G) Las mediciones en cada carrera serán realizadas en horario de 9:00 A.M. a 9:30 A.M. Se llenará un documento con el peso, altura y el IMC con el cual se procederá a la inscripción en la carrera.
- H) En caso de no tener el índice requerido para la entrada a la categoría, el interesado podrá intentar hacerlo en cualquier otra carrera.
- I) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el Sport B en la misma manga, grupo y distancia.
- J) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas
- K) TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1:30 min. a 1:45 horas.

2.2.10. Categoría Máster A:

- A) Esta categoría agrupa corredores entre 30 a 39 años.
- B) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el Élite A en la misma manga, grupo y distancia.
- C) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas
- D) Esta categoría correrá obligatoriamente en la misma manga y con igual distancia que la categoría Élite, esto así para estar preparados para eventos internacionales.
- TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1:30 horas a 2:00 horas.

2.2.11. Categoría Máster B:

- A) Esta categoría agrupa corredores de 40 a 49 años.
- B) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el Élite B en la misma manga, grupo y distancia.
- C) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas
- D) Esta categoría correrá obligatoriamente en la misma manga y con igual distancia que la categoría Máster A, esto así para estar preparados para eventos internacionales.
- TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1:30 horas a 1:45 horas.

2.2.12. Categoría Máster C:

- A) Esta categoría agrupa los corredores de mayor edad del campeonato, adultos de 50 años o más.
- B) En caso de no cumplir el quórum de mínimo requerido, deberán correr con el Élite B, en la misma manga, grupo y distancia.
- C) En caso de que se reinstale la categoría en otro evento, los corredores pasarán a la misma con la puntuación obtenida en las categorías fusionadas
- D) Esta categoría correrá obligatoriamente en la misma manga y con igual distancia que la categoría Master B Esto así para estar preparados para eventos internacionales.
- TIEMPO DE DURACIÓN DE CARRERA: 1:15 h. a 1: 45 h

2.3. Parámetros para el diseño de las pistas.

2.3.1. La pista debe permitir el recorrido del cien por ciento (100%) pedaleando sobre la bicicleta, independiente del tipo de terreno y las condiciones del tiempo. Sin perjuicio de las disposiciones con respecto a la autorización de asistencia técnica, tramos cortos en los que el competidor se deba

bajar de la bicicleta pueden ser aprobados por el Delegado Técnico, o el Juez-Jefe en ausencia de éste.

2.3.2. Marcación de la pista. La pista debe ser marcada y señalizada de acuerdo con el siguiente sistema:

2.3.4. Avisos con flechas de dirección pintadas en colores contrastantes (negro, azul, rojo) en un fondo blanco.

2.3.5. Los avisos deben tener una altura mínima de 30 cm. y una longitud mínima de 60 cm.

2.3.6. Los avisos deben indicar el camino a seguir, destacando cambios de dirección, intersecciones y situaciones potencialmente peligrosas.

2.3.7. Los avisos deben estar colocados en intervalos frecuentes que confirmen al competidor que va en la ruta apropiada.

2.3.8. Los avisos se deben colocar al lado derecho de la pista, excepto las flechas que indiquen un giro a la derecha, las cuales se colocarán al lado izquierdo de la pista, antes del giro.

2.3.9. Cada intersección se debe marcar con una flecha 10 y 20 metros antes de la intersección.

2.3.10. Otra flecha se colocará en la intersección.

2.3.11. Otra flecha se colocará 10 m. después de la intersección para confirmar la

2.3.12. Un signo de "X" se debe colocar en un lugar visible desde la intersección para denotar la ruta incorrecta.

2.3.13. En todas las situaciones peligrosas se debe colocar una flecha indicando hacia abajo, diez (10) a 20 metros antes del obstáculo.

2.3.14. Dos o más flechas indicando hacia abajo indican una situación más peligrosa.

2.3.15. Se deben usar réplicas de los siguientes signos: **RECTO, DESPACIO, MUY DESPACIO, ALTO PELIGRO, GIRO A LA IZQUIERDA, GIRO A LA DERECHA, CRUCE CON AGUA, DIRECCIÓN EQUIVOCADA.**

2.3.16. Marcaciones adicionales. Hasta donde sea posible, raíces, promontorios, piedras salientes, etc., deben ser marcadas con pintura fluorescente.

2.4 Zonas de Alimentación.

2.4.1 La alimentación está permitida solamente en las áreas o zonas designadas para tal fin. Estas zonas son también usadas como zonas de asistencia técnica (Ver diagramas).

2.4.2. El Delegado Técnico Regional y en su ausencia el Juez-Jefe, con la colaboración del Director de Competencia, determinarán la localización y distribución de las zonas de alimentación y asistencia técnica.

2.4.3. Las zonas de alimentación deben estar definidas en sectores planos o de ascenso suave, y ser sectores amplios del circuito que faciliten el doble propósito de la alimentación y asistencia técnica. Para pruebas de XCO deben ser por lo menos dos (2) zonas y para las pruebas de XCM deben ser por lo menos tres (3).

2.4.4. Las zonas de alimentación deben ser suficientemente amplias y largas para que permitan el paso de los corredores que no se detengan en la misma, además deben tener las siguientes condiciones

- Un área para equipos.
- Un área para corredores individuales.
- Los alimentadores y mecánicos deben estar claramente identificados por las prendas que usan.

2.4.5. Las zonas de alimentación deben estar claramente marcadas (inicio y fin), numeradas e identificadas, completamente cerradas de modo que no permitan el acceso de espectadores y controladas por Jueces Auxiliares.

2.4.6. Durante el proceso de alimentación está prohibido el contacto físico entre los corredores y el personal designado para la entrega de los alimentos. Hacerlo determinaría la descalificación. Las botellas y alimentos deben ser entregados en la mano del competidor; correr al lado del corredor es prohibido.

2.4.7. Rociar agua en el cuerpo de los corredores o sobre la bicicleta, por parte de los alimentadores y mecánicos es prohibido.

2.4.8. En los Campeonatos Nacionales, el número de asistentes por zona será de 2 por cada cuatro corredores en competencia. Los comisarios entregaran autorizaciones para el acceso a las zonas.

2.4.9. El cambio de gafas protectoras del sol, sólo pueden cambiarse en estas zonas.

2.4.10. Está prohibido devolverse sobre la pista en busca de una zona de alimentación y asistencia, hacerlo significa la descalificación del corredor. Se autoriza devolverse con precaución solo en el interior de la zona de asistencia.

2.5 Asistencia técnica autorizada.

2.5.1. La asistencia técnica es permitida en las competencias de "Cross country", de acuerdo a las siguientes condiciones:

2.5.2. La asistencia técnica autorizada durante una competencia consiste en reparar o reemplazar alguna parte de la bicicleta, excepto el cuadro. **Los cambios de bicicletas no son permitidos**, y el corredor debe cruzar la línea final con el mismo número de placa que tenía al comenzar la competencia.

2.5.3. La asistencia técnica deberá brindarse solamente en las zonas de alimentación o zonas designadas para ello.

2.5.4. Los repuestos y herramientas para la asistencia deberán estar en las zonas designadas para ello. Cada corredor debe reparar o reemplazar las piezas por sí mismo, o con la ayuda de un compañero de equipo, auxiliar mecánico o servicio de asistencia neutral. Pequeños repuestos y herramientas pueden ser entregados en la mano al corredor en estas zonas.

2.5.5. Adicionalmente a la asistencia técnica en las zonas de alimentación, es permitida la asistencia técnica fuera de estas zonas solamente entre corredores de la misma selección en los campeonatos nacionales. En otras competencias la asistencia técnica entre corredores fuera de las zonas de alimentación es prohibida. Los corredores podrán llevar herramientas y repuestos, de tal forma que no genere ningún peligro para sí mismo o cualquier otro corredor.

2.6. Seguridad.

2.6.1. Comunicaciones.

2.6.2. Los organizadores deben proveer un sistema de comunicaciones por radio que cubra todo el recorrido de la competencia. Además el sistema dispuesto deberá ser por lo menos de dos canales.

2.6.3. Jueces Auxiliares.

2.6.4. Los Jueces Auxiliares deben llevar una bandera amarilla que al exponerla significará que los corredores deben disminuir la velocidad debido a un accidente. Deberán portar además silbato, elementos para anotar y protegerse del sol y la lluvia.

2.6.5. Primeros auxilios.

2.6.6. En toda carrera debe estar disponible al menos una ambulancia y un puesto de atención fija.

2.6.7. Todo el personal de ayuda o rescate debe estar debidamente uniformado o identificado.

2.6.8. Personal para suministrar primeros auxilios debe estar localizado en lugares claves del recorrido tanto durante las competencias como durante los entrenamientos oficiales.

2.6.9. Un responsable de los servicios de primeros auxilios debe estar en comunicación por radio permanente con el Comisario Jefe.

2.6.10. En toda carrera debe haber al menos un médico oficial.

2.7 Períodos mínimos de entrenamiento.

2.7.1. Previo a las carreras nacionales y regionales los organizadores deben programar entrenamientos oficiales al menos una semana antes del evento, y la pista debe estar debidamente marcada.

2.7.2. Para todos los corredores, es obligatorio el uso de casco durante el entrenamiento y la competencia.

2.7.3. Está prohibido entrenar en cualquier parte de la pista mientras esté en proceso una competencia.

3. Campeonato Nacional Regional Puntuable Cross Country.

3.1.1 El Campeonato Regional de MTB, consta de 4 carreras por zonas y región, distribuido de la siguiente manera, el Distrito y zona Sur; el Cibao central; el Norte y el Este, siendo puntuables para el campeonato regional las tres (3) mejores clasificadas.

3.1.2. distribución de las zonas.

- **Distrito y Sur**, Distrito Nacional, Santo Domingo, San Cristóbal, Peravia, San José de Ocoa, Azua, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Barahona, Independencia, Bahoruco y pedernales
- **Cibao Central**, Monseñor Nouel, La Vega, Espaillat, Santiago, Sánchez Ramírez, San Francisco de Macorís, Salcedo, María Trinidad Sánchez y Samana.
- **Norte**, Puerto Plata, Valverde, Mao, Santiago Rodríguez, Dajabón y Monte Cristi.
- **Este**, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana, Hato Mayor, Seibo, e Higüey.

3.1.3 Para clasificar un ciclista al Campeonato Nacional, debe haber participado en al menos el 70% de las carreras regionales realizadas.

3.1.4 **En la carrera final Nacional Puntuable, donde triunfan y se clasifican los Campeones Nacionales de cada categoría, participarán los cinco (5) ganadores Regionales de cada categoría. La CDMTB podrá asignar posiciones adicionales a la(s) región(es) que en su campeonato participen un mayor número de ciclistas que en otras regiones.**

3.1.5 El Campeonato Nacional puntuable será dispuesto y manejado por la CDMTB en una de las pistas Mtb del país que se considere adecuada para el gran cierre de campeonato en el 3er. domingo de octubre de cada año.

3.1.6 El calendario del Campeonato Regional y Nacional se anunciará por parte de la CDMTB, preferiblemente a más tardar el 31 de diciembre del año anterior.

3.1.7 Las inscripciones para las competencias solo se pueden hacer por la Web a través del link que publica la CDMTB hasta las 9:00 P.M. del viernes antes de la competencia.

3.1.8 No habrá inscripción el día de la competencia.

3.1.9 La CDMTB determinará cada año el valor de las inscripciones de las competencias.

3.1.10 La CDMTB o el organizador de la franquicia en la región entregará los números de competencia a cada corredor al inscribirse en su primera carrera, y estos mismos números se utilizarán para todas las competencias del Campeonato Regional y posteriormente en la Nacional. Los números de reemplazo deberán ser solicitados el día antes de la competencia en el sitio destinado para la carrera o su organizador.

3.1.11 VALOR DE LAS INSCRIPCIONES CAMPEONATO NACIONAL REGINAL MTB: **sera:** La Primera carrera RD\$500.00, para las siguientes RD\$350.00 y la del cierre o Campeonato Nacional RD\$500.00.

3.1.12 Cuando en una categoría no se encuentren inscritos para cualquiera de las puntuables, por lo menos tres (3) corredores MTB, los inscritos deberán correr en la categoría inmediatamente de menor edad. Cuando haya duda sobre la categoría indicada el Delegado Técnico, de común acuerdo con el Comisario Jefe, asignará la categoría.

Los puntos que obtengan los competidores afectados por el traslado de categoría en cualquier puntuable, serán sumados a su cuenta total en la clasificación General Individual.

3.1.13 Durante el desarrollo de la competencia, los competidores que pierdan (lapean) vuelta(s) con el líderes de su categoría, serán notificados por el Juez de Llegada y deben retirarlo de la pista una vez haya terminado el primero de su categoría.

En los resultados oficiales serán clasificados en el orden en que pasan por la línea de llegada e indicando el número de vueltas perdidas

4. Puntos otorgados en cada puntuable para la clasificación General Individual del Campeonato.

4.1. Un punto para todo competidor que se inscriba oficialmente y tome la partida de la competencia en condiciones normales de carrera. Esto quiere decir que su bicicleta esté en buen estado mecánico para tomar la partida, y el corredor esté en buen estado de salud aprobado por el médico oficial de la competencia.

4.2. Adicionalmente a los puntos anteriores, los puestos ocupados por cada participante dentro de su categoría le dan un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

- 20
- 16
- 14
- 12
- 10
- 08
- 06
- 04
- 02
- 01

4.3. La clasificación general se obtendrá sumando los puntajes obtenidos por el competidor en las puntuables que participe. En caso de empate en la clasificación general final, éste se resolverá a favor del competidor con mejor figuración en la última puntuable. Si el empate se presenta durante el desarrollo del Campeonato, éste se resolverá a favor del competidor con mejor figuración en puntuables primeramente.

4.4. Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales de una puntuable deben presentarse por escrito, en términos claros y cultos, hasta ocho (8) días antes de la puntuable siguiente y acompañado de quinientos pesos (RD\$500.00), estos serán reembolsados en caso de prosperar el reclamo.

4.5. Todo competidor que ocupe una posición de privilegio o acceda a la premiación prevista en este reglamento, la anunciada en la convocatoria individual de cada puntuable o por cualquier medio escrito o electrónico, debe estar presente en el pódium para la ceremonia de premiación, a no ser que tenga una razón válida para retirarse del lugar. La primera vez que falte recibirá una amonestación, y --si es reincidente-- será descalificado de esa puntuable.

4.6. Al terminar el año, los mejores de la Clasificación General en la categoría UCI debe pasar obligatoriamente a la categoría superior y de acuerdo a su edad para el siguiente año. Así como todos los competidores que obtengan al menos el 70% de los puntos de la clasificación general del ganador de la categoría. Todo competidor que por sus registros considere no tener aún las condiciones para ascender a la categoría superior y sea cobijado por la norma, deberá solicitar por escrito a la Comisión Técnica su continuidad en la categoría anterior.

4.7. Queda prohibido el cambio de categoría durante el desarrollo del Campeonato Nacional. Los cambios sólo podrán realizarse en el tiempo comprendido entre la última puntuable de una Campeonato y la primera puntuable del Campeonato siguiente.

4.8. Premiación.

- Se premiará al primero, segundo, tercero, cuarto y quinto con medallas en las categorías de carreras regionales; y al primero, segundo y tercero en las clasificación general final trofeos, la selección de los mejores posiciones por categorías para pasar a la carrera del Campeón Nacional MTB, al final trofeos con copa rotativa.
- Adicionalmente se premiará con dinero efectivo o bonos a los primeros tres corredores de las categorías Élite y Sub-23 y con artículos de los patrocinadores las demás categorías.

5. RANKING CAMPEONATO NACIONAL MTB.

5.1. La CDMTB mantendrá un ranking nacional individual en las categorías indicadas, en los numerales **5.1.1**, a partir de los puntajes asignados. El ranking es propiedad de la CDMTB y ella podrá usarlo como herramienta de selección y su divulgación oficial por los distintos medios de comunicación, para los diferentes torneos internacionales donde participen selecciones nacionales de nuestro deporte.

5.1. Categorías Cross Country Campeonato Nacional Puntuable

- Infantil A
- Infantil B
- Infantil C
- Pre-Juvenil
- Juvenil
- Sub 23
- Élite M
- Élite F
- Máster A
- Máster B
- Máster C
- Sport Femenina
- Heavy Weight

5.2. Los eventos que se tienen en cuenta para el ranking son:

5.3. Campeonato Regional Puntuable Mtb según calendario detallado a continuación

Distrito y Z. Sur	Nombre Franquicia	Lugar	Fecha
• Distrito y Z. Sur			
1ra. carrera			
2da.carrera			
3ra. Carrera			
4ta. Carrera			
• Cibao Central			
1ra. carrera			
2da.carrera			
3ra. carrera			
4ta. Carrera			
• Norte			
1ra. carrera			
2da.carrera			
3ra. carrera			
4ta. carrera			
• Este			
1ra. carrera			
2da.carrera			
3ra. carrera			
4ta. Carrera			

5.4. Gran Premio Campeonato Nacional final

	Zona	Lugar Pista	Fecha
• 1- Carrera	Sto Dgo	-----	3er.Domingo Octubre/ano

5.5. El ranking se establecerá de acuerdo con las competencias inscritas y publicadas oficialmente en los calendarios nacional e internacional establecidos cada año por la CDMTB y la UCI, cualquier competencia que no sea inscrita en dichos calendarios no será tenida en cuenta para la sumatoria de los puntos otorgados por cada tipo de competencia.

5.6. El puntaje que se ganará en cada tipo de competencia son los señalados en la tabla del numeral (5.5) de estos reglamentos, para las competencias del calendario de la CDMTB.

5.7. Los puntos ganados por cada corredor serán validos durante un año, por tanto los puntos expiraran en el aniversario de haber sido ganados.

5.8. Tabla de puntos para las competencias del calendario de la CDMTB:

1ro. - 20 puntos

2do. - 16 puntos

3ro. - 14 puntos

4to. - 12 puntos

5to. - 10 puntos

6to. - 8 puntos

7mo. - 6 puntos

8no. - 4 puntos

9no. - 2 puntos

10no. - 1 puntos

5.9. El ranking individual comenzará a partir de los puntos obtenidos por los corredores en la primera puntuable del Campeonato Nacional 2014.

6. Responsabilidades del Organizador o Club que obtenga la franquicia para carreras puntuables.

6.1. Preferible en noviembre de cada año, deben concluir los intercambios y reuniones con los organizadores de eventos y clubes interesados. Merecerán preferencia para optar por la franquicia del Campeonato Regional Puntuable, los que tengan mínimo 3 (tres) años consecutivos realizando exitosamente sus eventos. Los siguientes requisitos deben cumplirse, a saber:

- Montaje del Evento meta con dos torres, pódium de premiación, vallas laterales de metas todo el andamiaje requerido y señalización con cintas. La CDMTB estará asignando los dos paneles o bajantes frontales con logos de la Comisión y título de campeonato Nacional Regional MTB de meta y el banner de centro en pódium con promoción combinado con la franquicia promoción y logo panel único suministrado por la Cdmtb,
- Adecuación de las pistas MTB junto al Delegado de la región, la cual debe de estar avalada por la CDMTB, o quien esta delegue,
- . Disponibilidad de parqueos para los participantes.
- Seguridad para el evento y los cruces peligrosos, controlado el tránsito, Primeros Auxilios, y Ambulancia.
- Equipos de sonido y animador.
- Convocatoria del evento, con 20 días de anticipación, publicación por todos los medios existentes a su alcance.
- Obtener el visto bueno de la CDMTB para los afiches y la publicidad de los eventos.
- Personal de colaboradores de la zona para el evento, carpa, y abastecimiento de agua para los corredores.
- Tiene derecho a vender o usar a su elección los bajantes de metas 15x5 excepto los frontales, los cuales son exclusivos de la CDMTB, así como el “cruza calle” de meta.
- Premiación a las categorías regionales infantil A, B, C, Sport Femenina y HW pesos pesados, con medallas suplida por la comisión y estas pagadas a en su equivalente en el valor RD\$ (***) a la CDMTB por la franquicia de la región.
- Contratación de patrocinios, sin la participación de la CDMTB, con opción a vender publicidad del evento en cualquier otro espacio, recorrido de la pista, los tres (3) restantes laterales de meta y áreas de la misma.

- Estas carreras Puntuables Regionales, avaladas por la CDMTB, el organizador o club de la franquicia aportará el 30 % de las inscripciones de los participantes.
- La CDMTB se reserva el derecho de nombrar el personal de Comisarios, Dopping, Jueces y Oficiales de Carrera.
- Diligenciar baños asequibles y alimentos comestibles para la venta en general, responsabilidad de la franquicia.
- Participación pago 50% honorarios jueces de las carreras.

6.2. Responsabilidades por parte de la CDMTB

- Inscripciones de ciclistas únicamente por la Webscorer de la CDMTB, actualizando el registro de la base de datos.
- Inspección del evento y suministro de datos del mismo.
- Los números de corredores para cada carrera del campeonato, patrocinio exclusivo de la comisión.
- Programa Webscorer y publicación de resultados.
- Nota de prensa de resultados de carrera para los medios de comunicación.
- Promoción del evento en la página web, Facebook de la CDMTB.
- Puntaje en el ranking de las carreras Campeonatos Regionales MTB durante todo el campeonato.
- ..
- La CDMTB promoverá la participación en los eventos y seguro de accidente para todos los corredores con su Licencia CDMTB vigente.
- Entrega de medallas con el logo de la CDMTB, por cuenta de la CDMTB solo a la categoría Nacionales. Las otras categorías la CDMTB diligencia las medallas, pero paga las franquicias.
- Invitar a la Directiva de la FEDOCI, ministro de Deportes, presidentes de clubes, líderes de grupo, dueños de equipos y tiendas de bicicletas.
- Modificar pista si fuera necesario, según criterio de la CDMTB.
- Entregar Reglamento Vigente y quedar a la disposición de las Regionales para aclaraciones pertinentes.
- Mantener ranking actualizado después de cada carrera y publicar por las vías correspondientes (web site y redes sociales)

7. Penalizaciones

7.1. La falta de conocimiento de estos Reglamentos y/o los específicos de una competencia, no es aceptable como una excusa para presentar un reclamo o no aceptar una penalización.

7.1.1. Las penalizaciones con respecto al uso de doping son las definidas por la Federación Dominicana de Ciclismo en correspondencia con la reglamentación específica de la UCI y la WADA.

7.1.2. Las reparaciones hechas con ayuda o partes recibidos de un tercero, en zonas no autorizadas, para la alimentación y asistencia técnica, cambios de bicicleta o cualquier ayuda externa, serán penalizadas con la descalificación de la competencia.

7.1.3. Tirar de la camiseta, empujar o halar otro competidor, o recostarse en otro competidor, tendrá una sanción de 30 segundos que se le sumarán al tiempo del corredor. Si la infracción se repite, será penalizada con la descalificación de la competencia.

7.1.4. Obstruir la línea de carrera de un corredor en un embalaje final, conducta antideportiva hacia otro corredor con el fin de restringir sus movimientos, recortar pista, usar la identificación de otro competidor, soltar ambas manos cuando en la llegada se disputa un embalaje con otro u otros competidores, puede ser penalizado con una sanción en tiempo o la descalificación de la competencia.

7.1.5. Conducta indecente, lenguaje inapropiado, irrespeto a cualquier autoridad de la competencia o hacia el público, será penalizada con una multa, con tiempo o descalificación de la competencia. Si la falta se repite, el competidor puede ser sancionado por un período de tiempo definido por la CDMTB.

7.1.6. Peleas entre competidores, con una autoridad de la competencia o público, se penalizará con la descalificación de la competencia. Si la falta es severa, el competidor puede ser sancionado por un período de tiempo por la CDMTB.

7.1.7. Los clubes y equipos están obligados a respetar y hacer cumplir las sanciones impuestas por la CDMTB.

7.1.8. Otras penalizaciones:

7.1.9. De acuerdo con la naturaleza de la falta, el competidor puede ser penalizado con:

- Amonestación verbal.
- Multa (RD\$5,000.00 mínimo).
- Tiempo agregado al tiempo del competidor.
- Penalización en puntos (Campeonato Nacional).
- Descalificación de la competencia.
- Suspensión en tiempo (días).

7.1.10 Listado de penalizaciones más corrientes.

- Ver anexo 1. Sanciones aplicables para las válidas del Campeonato) al final del presente reglamento.

7.1.11. Cuando un corredor recibe una penalización, el Juez Jefe se la debe comunicar. Si el competidor no está disponible, debe informar a un representante de su equipo o al Delegado de la región por la (CDMTB).

7.1.12. Para cualquier duda referente a penalizaciones, y especialmente casos no contemplados específicamente en estos reglamentos, se resolverán de acuerdo al Código Disciplinario de la FEDOCI.

7.1.13. Reclamos.

7.1.14. Cualquier corredor que considere que ha sido perjudicado por cualquier acción o evento durante la competencia, puede presentar un reclamo al Juez-Jefe o Delegado antes de 15 minutos después de determinar su competencia. El reclamo se debe hacer por escrito, en términos claros, formales y precisos, acompañado de RD\$500.00. (Quinientos pesos).

7.1.15. Reclamos contra cálculos de tiempo o resultados finales deben presentarse por escrito, en términos claros y cultos y acompañado de RD\$500.00 (Quinientos pesos).

7.1.16. Si un reclamo implica uno de los tres primeros corredores, la ceremonia de premiación debe ser aplazada hasta que los jueces y delegados técnico o representante de la comisión la resuelva.

8. SANCIONES DURANTE LAS CARRERAS.

8.1 No portar los números oficiales de competencia.

- Quien no lo presente, deberá pagar una multa de RD\$200.00 para su reposición y quien no lo porte no compite.

8.1.1 Cuando la bicicleta presente problemas de seguridad o mal funcionamiento (falta de tapones o protección en los manubrios).

- Impedir la participación en la puntuable.

8.1.2 Cada Vez No presentarse a la premiación sin excusa válida.

- 1ra.Vez “Multa RD\$500”.
- 2da.Vez “Expulsión puntuable”.
- 3ra. Vez “Expulsión Campeonato”.

8.1.3 No portar la implementación de seguridad requerida para la competencia.

- Impedir la participación en la puntuable Cada Vez.

8.1.4 Por recortar o mutilar su número de competición sin autorización.

- 1ra. Vez “Multa RD\$300=”.
- 2da. Vez “Multa RD\$500=”.
- 3ra. Vez y sucesivas “Multa RD\$1000=”.

8.1.5 Conducta indecente, lenguaje inapropiado, irrespeto a cualquier autoridad de la competencia, de la organización, a otro competidor o hacia el público. Por parte de competidores, directores técnicos, directivos y/o acompañantes de cualquier equipo o participante. (Conducta Antideportiva).

- 1ra. Vez “Multa RD\$5,000=”.
- 2da. Vez “Expulsión anulación puntuable”.
- 3ra. Vez “Expulsión Campeonato”.

8.1.6 Cruzar nuevamente la línea de Meta, sin terminar la competencia.

- 1ra. Vez “Multa RD\$500.”
- 2da. Vez “Multa RD\$1,000=”.
- 3ra. Vez y sucesivas “Multa RD\$5,000=”.

8.1.7 Entrenar en la pista después de cerrada y sin autorización de los Comisarios

- 1ra. Vez “Amonestado”.
- 2da. Vez “Multa RD\$500=”.
- 3ra. Vez y sucesivas “Multa RD\$1,000=”.

8.1.8 Participar en una Categoría de edad inferior y/o tratar de engañar la organización.

- Expulsado Cada Vez.

8.1.9 Por no recibir los suvenires de la empresa patrocinadora del evento en los actos de Premiación.

- 1ra. Vez “Multa RD\$500=”.
- 2da. Vez “Expulsión puntuable”.
- 3ra. Vez “Expulsión Campeonato”.

8.1.10 Ser Remolcado y/o Empujado larga o repetidamente por parte de terceros, acompañantes y/o otros competidores.

- Expulsado Cada Vez.

8.1.11 Recibir Auxilio Mecánico no autorizado.

- Expulsado Cada Vez.

8.1.12 No presentarse al llamado de los Comisarios de Salida y partir sin ser chequeado en la planilla de Salida.

- Vez anulado de puntuable.

8.1.13 Exceder la relación de avance permitido para cada Categoría.

- Expulsado Cada Vez.

8.1.14 Corredor que se quite el casco en el recorrido será descalificado.

- Expulsado Cada Vez.

8.1.15 Presentarse a la Salida sin casco y guanilla.

- Impedir la participación en la carrera Cada Vez.

8.1.16 Abandonar la línea de carrera en la disputa de un sprint, impidiendo a otros oponentes el sobrepaso.

- Descalificación de la Competencia.

8.1.17 Sujetar por la camiseta, pantaloneta y/o bicicleta a otro competidor para impedir su normal desplazamiento.

- 1ra. Vez 30 segundos una vez.
- 2da. Vez Descalificación por reiteradas veces en la misma válida.

8.1.18 Agresión física entre competidores, hacia miembros o acompañantes del mismo u otro equipo, hacia el personal de juzgamiento u organizativo o hacia el público.

- Descalificación de la Competencia.

Esta falta será valorada por la Comisión técnica y la directiva de la CDMTB. Podría determinarse su descalificación definitiva de la Campeonato.

8.1.19 La acumulación de varias de estas faltas en el transcurso de una competencia, será valorado por la Comisión Técnica y la Comisión de Juzgamiento de CDMTB.

OTRAS DISPOSICIONES

Todos los corredores MTB que deseen participar en los eventos de la Comisión Dominicana Mountain Bike deberán estar regulados por la misma.

Al momento de la inscripción para puntuables del Campeonato Nacional de MTB, cada ciclista deberá presentar la licencia de la CDMTB vigente. Al igual que el número que se le asignó en la primera inscripción, quien no la presente, deberá pagar una multa de RD\$200.00.

Todo ciclista que sea invitado a participar en eventos internacionales por la CDMTB o FEDOCI deberá correr con el uniforme de República Dominicana, con los logos y su respectivo patrocinador.

Para clasificar en el ranking, los corredores del campeonato deberán participar en no menos de un mínimo del 70% de las carreras pautadas en el calendario Puntuable. Solo una excusa formal aceptada por la CDMTB pudiera flexibilizar el cumplimiento de participación 70%.

La CDMTB otorgará la puntuación de su última carrera, a los corredores compitiendo en eventos internacionales de Mountain Bike, que coincidan con puntuables nacionales. Estas salidas deberán tener el aval de la CDMTB.

Lo que no esté regido en el presente documento se regirá de acuerdo a las normas, estatutos y disposiciones de la Federación Dominicana de Ciclismo (FEDOCI) y lo dispuesto por la UCI.

F/A.A

18/11/13